



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
366/2015	Acuerdo de iniciación	Jorge García Acebal	72143935L	C/ Cabrojo, s/n Rionansa (Cantabria)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
400/2015	Acuerdo de iniciación	David Pablo Vivar Crespo	71282522W	C/ Cabestreros, 5 bis 1 B Burgos	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	350 e incautación de sustancia
408/2015	Acuerdo de iniciación	Cristian Huarte Ferrari	71289169W	C/ Villalón, 10, 2.º A Burgos	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
468/2015	Acuerdo de iniciación	Bruno da Silva Neves	Y2944764L	C/ Portal de Gamarra, 11 Vitoria-Gasteiz (Álava)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
516/2015	Acuerdo de iniciación	Sergio Idahunten Chamizo	53319542E	C/ Santa Isabel, 22, 2.º A Viladecans (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia

En Burgos, a 16 de abril de 2015.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés